

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica Resolución de 21 de noviembre de 2017, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por el «Club Deportivo Sin Fronteras», que no ha podido ser notificada al interesado.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla:

- Acto notificado: Resolución de archivo por desistimiento de solicitud de inscripción de modificación de la composición de la Junta Directiva en el R.A.E.D. presentada por el «C.D. Sin Fronteras».

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado	Expediente	Entidad	Dirección
Resolución de Archivo por Desistimiento	R.A.E.D.	CLUB DEPORTIVO SIN FRONTERAS	PZ. ALTOZANO, 6. 41010 SEVILLA

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»